



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

166/2010

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en la Revisión Médica Deportiva un Electrocardiograma (E.C.G.) con el objetivo de detectar cardiopatías que podrían suponer riesgo vital para la práctica de ejercicio físico, como mecanismo de reducción de muerte súbita del deportista.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en la Revisión Médica Deportiva la certificación del Grupo y Factor Sanguíneo, para conocimiento ante una situación de urgencia, información que deberá estar presente en el carnet deportivo de los usuarios de instalaciones municipales.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 169 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/08/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia